

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



74

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.019-00346-00 de Fijación de Cuota de alimentos con el atento informe que por fallas en el internet no fue posible realizar la Audiencia que antecede. Sirvase proveer. Arauquita, septiembre 29 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Arauquita, (Arauca), octubre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, en razón a la dificultad presentada para la realización de la Audiencia de que trata el artículo 372 y 373 en armonía con el artículo 392 del Código General del Proceso, se hace necesario reprogramarla para el día treinta (30) de noviembre del dos mil veintiuno (2.021) a las ocho (8:00) de la mañana, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso como es computador con cámara web en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Prevéngase a la demandante y demandado que deben ubicarse en su lugar de residencia o notificación en la fecha y hora indicada, que deben presentar los documentos que pretendan hacer valer dentro de la Audiencia así como las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 26 de octubre de 2.021 notifico por estado Nro. 001


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario